REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 110014003006 – **2019-00915** - 00
DEMANDANTE: **LEONARDO ALONSO ROMERO**
DEMANDADO: **CARLOS ANDRÉS ALONSO FUENTES**
Verbal.

Con ocasión a las medidas de restricción de ingreso a los Despachos judiciales adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura, entre el 6 y el 31 de agosto de los corrientes, es necesario reprogramar la audiencia citada.

RESUELVE

PRIMERO: CITAR a las partes y apoderados, para que concurran el día **29 de septiembre de 2020 a las 2:00 p.m.,** para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, en donde se evacuaran las pruebas decretadas y se llevará a cabo el cierre de instrucción, alegatos y fallo, la cual se adelantara a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial **MICROSOFT TEAMS**, por lo que se les remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que los apoderados remitan a los siguientes correos institucionales cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y dsantafl@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa.
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico del apoderado, al cual le será enviado el link y/o invitación para la realización de la audiencia, así como también el expediente digitalizado.
- Correo electrónico de las partes y demás terceros intervinientes.

Se corre traslado a las partes de los documentos allegados por el Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá visibles a folios 65 y siguientes del expediente.

Para facilitar el desarrollo de la audiencia y contar con más herramientas tecnológicas, se insta a las partes y a terceros partes intervinientes, descargar o tener acceso a la aplicación MICROSOFT TEAMS principalmente, así como también las plataformas de ZOOM y MEET en caso de que se presente problema o falla alguna de conectividad, de igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el micrófono, se requiere a los apoderados que pongan en conocimiento del Despacho de manera oportuna cualquier situación que impida la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE.

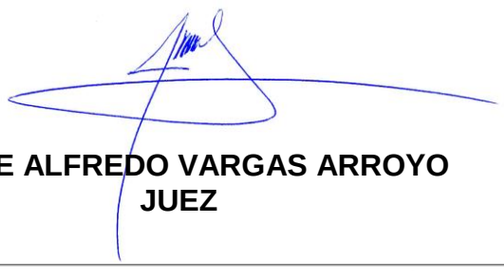

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 58 del 11 de -Septiembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

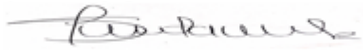

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario